

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### Número 2

#### Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 453 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María del Rosario Aparicio Fernández, contra las empresas Gohusiba S.L., Hugobasyhd S.L., Fernando Pineda Martín y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 214 de 2014 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por María del Rosario Aparicio Fernández, debo condenar y condeno solidariamente a Fernando Pineda Martín y a Hugobasyhd con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a María del Rosario Aparicio Fernández, la cantidad de 2.783,59 euros, por los conceptos salariales reclamados en la demanda. Cantidad a incrementar con el 10 por ciento por mora.

Y debe absolver y absuelvo a Gohusiba S.L., de la acción ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gohusiba S.L., Hugobasyhd S.L. y Fernando Pineda Martín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-3192